

**“RESOLUCION N° 11/2022”**

**VISTO:**

El Proyecto de Resolución Plan Integral de Bacheo ingresado al Concejo Municipal con fecha 21 de setiembre de 2021, número de trámite 258, de los concejales Tione, Hildbrand y Jacquier;y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto fue debatido en Comisiones, llegando a la resolución de convocar al Secretario de Obras y Servicios Públicos, para que el mismo se explaye sobre el funcionamiento del Plan de Bacheo existente en el Municipio;

Que por razones de compromisos contraídos con anterioridad el Secretario no pudo concurrir al Concejo;

Que de todas formas el mismo informó a través de los concejales Maurino y Monutti que los trabajos de bacheo se encontraban demorados debido a que la perforadora de pavimento con que cuenta la municipalidad se encuentra fuera de servicio desde principios de año.

Que según se informó esta herramienta fue adquirida hace aproximadamente 22 años, siendo reparada en algunas oportunidades y quedando hoy fuera de servicio.

Que en alguna oportunidad se supo conseguir en calidad de préstamo la perforadora de la Comuna de Franck.

Que es necesario que el Municipio pueda contar en con esta herramienta para continuar con los trabajos de reparación de baches ya que los mismos se van agrandando con el paso del tiempo y apareciendo algunos nuevos.

**POR TODO ELLO:**

**“EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JERONIMO NORTE”**, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º) Solicítese** al Departamento Ejecutivo Municipal la adquisición de una máquina perforadora de hormigón, para ser utilizada en nuestra Ciudad, a los efectos de retomar los trabajos de reparación de la cinta asfáltica en mal estado.

**Artículo 2º) Solicítese** al Departamento Ejecutivo Municipal una nueva Reasignación de Excedente de Ingresos y Egresos de las partidas presupuestarias del presente año para hacer frente al gasto que demande dicha inversión.

**Artículo 3º)** En el caso de ser imposible la adquisición en lo que resta del año, téngase en cuenta una partida especial en la presentación del Presupuesto del próximo año.

**Artículo 4º)** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a los treinta y un día del mes de marzo del año dos mil veintidós.